



Federación Andaluza de Pesca Deportiva

A TODAS LAS DELEGACIONES TERRITORIALES **DE LA** **FEDERACION ANDALUZA DE PESCA DEPORTIVA**

CIRCULAR 07/18

Cumpliendo con el calendario de competiciones deportivas, os informo de la celebración de **II Campeonato Andaluz Pesca Mar-Costa Dúos 2018 Captura y suelta**, que tendrá lugar los próximos días **24 de Marzo** en **La Playa de Motril (Granada)**.

. Se envía el programa de Actos y Bases del Campeonato.

En el Boletín de Inscripción se indica que el precio para los participantes es de **50 Euros** el Dúo. La recaudación de las inscripciones, serán destinadas íntegramente a inscripciones de Dúos al Campeonato Nacional de Mar Costa Dúos 2018. La inscripción se considerará hecha en firme desde el mismo momento que se reciba la transferencia o ingreso del importe de la misma, así como fotocopia del justificante del banco. **Esta transferencia o ingreso deberá ir a nombre de la DELEGACION TERRITORIAL correspondiente, a la cual pertenezcan los participantes, por tanto deberán ponerse en contacto con sus respectivos Delegados Provinciales y estos le informarán del nº de cuenta y la Entidad Bancaria a la que tendrán que ingresar.**

Fecha límite de inscripción 14 de marzo de 2018

Cebo: Libre

Jerez de la Frontera, 21 de Febrero de 2018



PRESIDENTE DE LA F.A.P.D.:

José Luís Ganformina Márquez

SALIDA	FEDERACION ANDALUZA DE PESCA DEPORTIVA
	Fecha 21 de Febrero 2018
	Número 07/18



II CAMPEONATO ANDALUZ PESCA MAR-COSTA CAPTURA Y SUELTA

Categoría **DÚOS**

Playas de Motril (Granada) 24 Marzo de 2018

PROGRAMA

SÁBADO 24 DE MARZO DE 2018

16,00 horas	Recepción de participantes y acompañantes en la Playa de Motril
16,00 horas	Reunión con de los deportistas, sorteo de la manga
17,00 horas	Entrada a los puestos
18,00 horas	Comienzo de la manga
23,00 horas	Fin de la competición

DOMINGO 25 DE MARZO DE 2018

01,00 horas	Proclamación de Campeones y entregas de trofeos y medallas.
-------------	---

DESPEDIDA Y BUEN VIAJE DE REGRESO

II CAMPEONATO ANDALUZ PESCA MAR-COSTA CAPTURA Y SUELTA

Categoría **DÚOS**

Playas de Motril (Granada) 24 y 25 de Marzo de 2018

B A S E S

ORGANIZACIÓN

El II Campeonato Andaluz de Pesca Deportiva en Mar-Costa Dúos Captura y suelta, en su categoría masculino, está organizado por la Federación Andaluza de Pesca Deportiva y la Delegación Territorial de Granada. Bajo la supervisión del Comité de la especialidad.

NORMAS GENERALES

Las reflejadas en el Reglamento de Competiciones de Pesca Deportiva de la Federación Andaluza de Pesca deportiva.

NORMAS ESPECÍFICAS

De los participantes. Los participantes serán los inscritos en su plazo y forma por las Delegaciones Territoriales. Todos deberán tener en vigor y a disposición de la organización tanto la Licencia Federativa Andaluza como la de Pesca Marítima de Recreio de la Junta de Andalucía.

Del escenario. Playa de Motril (Granada). Estará dividido en sectores. Todos los puestos tendrán como mínimo 40 metros de longitud, **los dos deportistas pescaran en el mismo Ring.** La Adjudicación de los sectores y puestos, se harán por sorteo dirigido.

De la modalidad. Pesca marítima al lazando desde costa.

De desarrollo. Una prueba (manga) de cinco horas de pesca hábiles. Tanto el inicio como el final de cada prueba serán indicados con lanzamiento de cohetes o señales acústicas. A la señal de “fin de prueba” es obligatorio el cese inmediato de la acción de pesca, debiendo retirarse las cañas cobrando normalmente el aparejo.

De los puestos de pesca. Los puestos de pesca estarán debidamente señalizados y una vez ocupado por el deportista y comenzada la prueba, sólo se permite el acceso a estos, al control o personas autorizadas por la organización.

De comportamiento y material deportivo. Para efectuar el lance **se prohíbe** entrar en el agua. La posición del deportista, una vez efectuado el lance, debe estar en la parte seca del borde del agua, desde donde ejecutará la acción de clavado y lucha con las piezas clavadas. El lanzado puede realizarse desde cualquier posición dentro de puesto de pesca, siempre en dirección y dentro de su espacio de mar delimitado por la prolongación imaginaria de su puesto.

Cañas. Se autoriza el uso de **dos cañas** (por pescador) en acción de pesca, siendo estas de longitud discrecional, con al menos cuatro anillas, en su composición, inclusive interiores. **Se permite** tener montadas, con o sin carrete pero no con el bajo de línea, cuantas cañas se crea conveniente.

Líneas. Libre tanto en diámetro, como en su composición.

Bajo de líneas. Libre en dimensión, diámetro y composición. Solamente podrán ir previstos de un máximo de tres anzuelos. **Se permite** tener dispuestos y provisto de cebo cuantos bajos de líneas considere necesarios y, utilizar, siempre fuera del anzuelo, materias atrayentes como perlas y plumas coloreadas, piezas fluorescentes, etc... **No se permite** colocar elementos olorosos. **Se prohíbe** luces incandescentes.

La línea o bajo de línea deberá ir provista de un peso mínimo de 50 gramos y este deberá siempre tocar fondo.

Flotadores. **Se permite** la utilización de un **máximo de 3 perlas flotantes** colocadas en el tramo de la línea del anzuelo y con un diámetro máximo cada una de ellos de 15 mm. Según esquema ANEXO I

Cebos. **No se permite** el cebado de las aguas.

El Cebo libre.

Elementos auxiliares. El participante, en horario nocturno, podrá utilizar fuentes luminosas sin dirigir las hacia el agua, ni perturbar a los participantes contiguos.

Medición y control de Capturas. Todas las capturas se consideran válidas y una vez medida se devolverán al agua en el menor tiempo posible.

El deportista deberá realizar el desanzuelado de la captura de la manera menos lesiva posible para el pez y deberá de mantener la pieza viva hasta su medición.

Las capturas deben ser medidas por el juez, auxiliar asignado o miembro del comité mar costa .

Una vez medida la pieza en la hoja de control de capturas, con números enteros, desechando los decimales si los hubiera. Utilizando la fórmula de redondeo cuando se supere los 12 cm. Siempre al alza.

De 1 a p mm = número superior

Ejemplo: 21,1 cm = 22 cm - 21,4 cm = 22 cm - 21,8 cm = 22 cm

Menores de 12 cm = 1 punto

Ejemplo: 11,9 cm = 1 punto

Excepciones: Las rayas y similares se medirán únicamente el cuerpo de las mismas, excluyéndose la cola.

Las especies que su morfología sea anguiliformes (serpientes, lirones, anguilas, congrio, etc.) se aplicará la columna número 15.



Federación Andaluza de Pesca Deportiva

Las hojas de control de capturas se realizarán por duplicado, entregando al juez o control asignado una copia de ellas firmada al deportista, que deberá firmar la conformidad de lo anotado en la copia.

De la organización. Por motivos climatológicos o de organización, los horarios, escenarios y el tiempo de duración de las pruebas pueden sufrir variación.

Para lo no recogido en las presentes bases, cualquier decisión deberá atenerse al Reglamento de Competiciones de Pesca de la Federación Andaluza de Pesca deportiva.

NOTA:

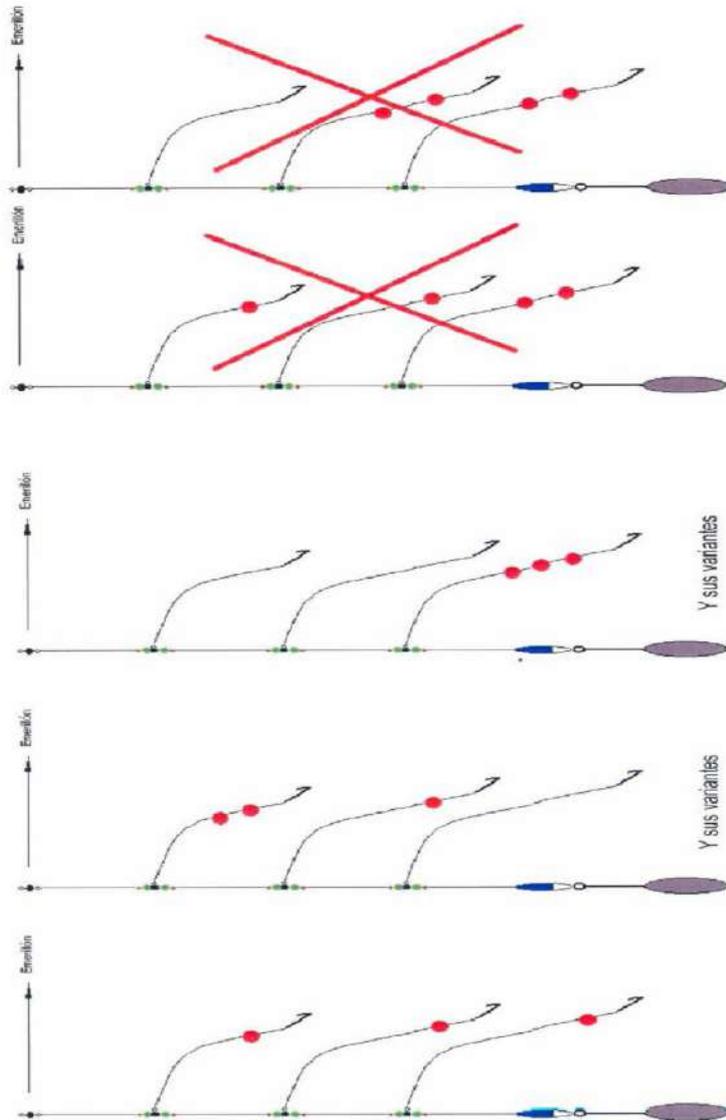
Será motivo de descalificación inmediata, los deportistas que dejen residuos en su puesto de pesca (anzuelos, hilos, basura, etc.)

LAS PRENDAS ENTREGADA POR LA F.A.P.D. ES DE USO OBLIGATORIO POR TODOS LOS PARTICIPANTES EN LA CLAUSURA DEL CAMPEONATO.

ANEXO I

NUEVA REGLAMENTACIÓN INTERNACIONAL EN LO QUE SE REFIERE A PERLAS FLOTANTES (Ya aplicada en el pasado Campeonato del Mundo Mar-Costa Clubes 2.008 (Montalivet-Francia))

Se permite en los bajos de líneas, un máximo de 3 perlas flotantes de dimensión máxima de 15 mm. con una máximo de tres anzuelos simples y sin límite de longitud de terminales, carretas o hijuelas.



4 Perlas Flotantes de dimensión máxima de 15 mm.

3 Perlas Flotantes de dimensión máxima de 15 mm.
Longitud de terminales, carretas o hijuelas sin medida máxima.

NOTA IMPORTANTE: LA NO COMPARECENCIA O RETIRADA DE LA COMPETICION INCLUSIVE LA ENTREGA DE TROFEOS, SIN CAUSA JUSTIFICADA ESTANDO INSCRITO, PODRÁ DAR LUGAR A LA SANCION DE SUSPENSIÓN DE LICENCIA FEDERATIVA POR UN PERIODO DE HASTA DOS AÑOS. CUALQUIER DEPORTISTA UNA VEZ INSCRITO QUE POR CAUSA IMPONDERABLE NO PUEDA ACUDIR A LA COMPETICION, DEBERÁ INEXCUSABLEMENTE COMUNICARLO FEHACIENTEMENTE AL DELEGADO PROVINCIAL DE LA F.A.P.D. CON AL MENOS CINCO DÍAS DE ANTELACION A LA CELEBRACION DE LA COMPETICION JUSTIFICANDO LA CAUSA.

TODOS LOS PARTICIPANTES DEBEN DE PRESENTAR LAS LICENCIAS FEDERATIVA Y ADMINISTRATIVAS EN VIGOR, DE LO CONTRARIO NO PUEDEN PARTICIPAR.



JURADO Y COMITÉ DE COMPETICION

PRESIDENTE **D. JOSE LUIS GANFORNINA MARQUEZ**

Presidente de la Federación Andaluza de Pesca Deportiva

VICEPRESIDENTES **D. SALVADOR MORENO POMARES**

Presidente de Comité de Mar de la F.A.P.D.

SECRETARIO **D. FRANCISCO HERNANDEZ FERNANDEZ**

(Delegado Territorial de Granada)

VOALES

COMITÉ PROVINCIAL D.

MAR-COSTA CONTROL Y D.

PESAJE

JUEZ: EL DESIGNADO POR EL COMITÉ

PARTICIPACIÓN POR PROVINCIAS:

Participación prepago al Campeonato de Andalucía de Mar-Costa Dúos a celebrar en Motril el día 24 de marzo de 2018.

Almería – 11 dúos

Cádiz – 6 dúos

Granada – 8 dúos

Huelva – 3 dúos

Málaga – 11 dúos

Sevilla – 11 dúos

Tal y como se acordó en Junta, si alguna provincia no utiliza el total de las plazas asignadas y a otra le falta, estas pueden ser aprovechadas hasta completad la participación de 50 dúos.

Se recuerde que la fecha tope de inscripción es el 14 de marzo de 2018

Saludos

José Luís Ganfornina

ANEXO I

LONGITUD EN CM	(1) JUREL/A LACHA PALOMETA	(2) SARGOS VIDADRA RASALLÓN	(3) HERBERA SALMOMETE	(4) BOGA ABAÑA SALMOMETE	(5) VACA SERRANO LABRIDOS	(6) BESUSO SALEMA ORLAIDA	(7) LUBINA BAILA	(8) DORADA	(9) VERRUGATO CORVINA-N	(10) MUGIL USA	(11) PECES PLANOS LENGUADO	(12) PAGRE PAGRE	(13) BADEJO BACALAO FANECA	(14) RAYA RAPE	(15) ANGUILIFORMES AGUIA
12	13	20	27	19	18	20	19	24	32	15	19	22	15	13	5
13	17	25	34	25	30	26	24	30	41	19	17	28	19	17	6
14	22	32	43	32	42	32	34	39	51	24	21	35	24	21	8
15	27	39	52	40	55	40	37	49	62	30	26	44	33	26	9
16	32	48	63	49	67	49	44	60	75	36	32	53	40	31	11
17	38	58	75	60	81	59	53	78	90	48	39	64	48	37	13
18	46	69	88	72	97	71	63	97	107	60	47	76	57	44	15
19	54	82	103	86	115	84	74	103	135	81	55	90	67	52	18
20	63	96	119	101	134	99	86	121	155	95	65	106	78	60	20
21	74	111	137	119	156	115	98	141	188	118	76	123	91	70	23
22	85	129	157	138	181	133	114	164	203	152	88	142	106	80	27
23	97	148	178	159	208	153	130	189	220	108	102	163	120	91	30
24	110	168	201	183	237	175	147	216	250	123	117	185	137	103	34
25	125	191	227	209	269	199	166	246	282	139	133	210	159	116	38
26	141	216	254	238	304	225	186	278	316	157	150	237	175	130	43
27	158	243	283	269	342	254	208	313	354	176	170	267	198	145	47
28	176	272	314	303	383	284	232	351	394	196	190	298	219	162	52
29	186	305	347	340	427	317	257	399	437	218	213	332	244	179	58
30	217	337	383	379	475	353	284	437	483	242	237	369	270	198	63
31	240	373	421	422	526	391	313	486	532	267	263	408	299	218	70
32	264	411	461	468	581	432	344	536	585	294	281	450	328	239	76
33	290	452	504	517	639	476	377	591	641	323	321	496	361	262	83
34	317	496	549	570	702	522	411	650	700	353	353	542	398	286	90
35	346	548	597	627	768	572	448	712	762	385	387	592	433	313	98
36	377	592	647	687	838	625	487	778	829	420	424	646	471	338	106
37	410	645	701	751	913	681	528	849	889	457	462	703	513	366	114
38	444	700	757	819	992	741	572	923	973	495	503	763	556	396	123
39	481	759	815	892	1076	803	617	1002	1050	535	547	827	622	428	132
40	519	821	877	969	1164	870	665	1086	1132	578	582	894	650	461	142
41	560	885	942	1050	1257	940	715	1174	1218	623	641	965	701	495	152
42	602	955	1009	1126	1355	1014	768	1267	1308	670	682	1039	751	531	162
43	646	1027	1080	1226	1458	1091	823	1365	1402	720	746	1117	811	569	173
44	693	1103	1154	1322	1566	1173	881	1468	1501	772	802	1199	870	609	185
45	742	1183	1231	1422	1680	1259	942	1576	1604	826	862	1273	932	651	197
46	793	1266	1311	1528	1788	1349	1005	1690	1712	883	924	1375	997	699	209
47	847	1359	1395	1639	1890	1443	1071	1809	1825	942	989	1469	1064	739	222
48	902	1445	1482	1755	2005	1541	1140	1933	1942	1004	1058	1567	1135	786	235
49	961	1540	1573	1877	2120	1644	1211	2064	2064	1069	1130	1670	1209	835	249
50	1021	1640	1667	2005	2235	1752	1286	2200	2191	1136	1205	1777	1285	886	264

Las rayas y similares se mediran únicamente el cuerpo de la misma, excluyéndose la cola.
 Las especies que su morfología sean anguilliformes (serpientes, ilonates, anguilas, congrios, etc.) se aplicara la columna n° 15.
 Todas especies inferiores a 12 cms. puntuaran con 1 Punto. Las especies superiores a 50 cms. se les aplicara 50.

CUALQUIER ESPECIE NO INCLUIDA EN LA PRESENTE TABLA SE LE APLICARA LA COLUMNA N° 1